



# Acuerdo de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 217 - 2019-CR/GRM  
Fecha: 05-09-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 05 de setiembre del año 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 286-2019-IN-VOI-DGIN/PREG-MOQ, del 19 de agosto del 2019, el Prefecto Regional de Moquegua, invita a la Reunión del Comité Regional Anticorrupción de Moquegua, con la finalidad de tratar la Ratificación o Elección de los miembros de la Comisión Anticorrupción de Moquegua y otros.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por mayoría de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes del Consejo Regional de Moquegua, ante la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Moquegua, a los siguientes consejeros:

- Consejera Regional – Titular Sra. Yovanna Martina Valdez Barrera
- Consejero Regional – Suplente Sr. Artemio Neptali Flores Ventura

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ABOG. **LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR**  
Consejero Delegado

